



**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES SOBRE
LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL MERCOSUR**

CONDICIONES GENERALES

La Comisión de Área de Educación Superior del MERCOSUR (CAES), en el marco del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior (NEIES) del MERCOSUR, convoca a grupos de investigación que se desarrollen en instituciones de educación superior universitaria de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay a presentar propuestas para la elaboración de estudios sectoriales en las temáticas específicas detalladas en las condiciones de la presente convocatoria.

1. Antecedentes:

El Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR es una iniciativa del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), promovida por la Comisión de Área de Educación Superior, cuyos propósitos son impulsar la reflexión y producción de conocimiento de la Educación Superior en el MERCOSUR vinculada a la integración, promover investigaciones sobre las contribuciones de la Educación Superior a la integración de los países del MERCOSUR y proponer iniciativas y acciones que contribuyan a fortalecer el proceso de formulación de políticas públicas y orientar la toma de decisiones en Educación Superior del MERCOSUR.

Entre las acciones desarrolladas por el NEIES se incluye la elaboración de estudios diagnósticos relativos a su temática de abordaje. En ese marco se han producido estudios nacionales, que constituyen un mapeo inicial de la educación superior universitaria en el MERCOSUR. Partiendo de esa base, la presente convocatoria tiene como propósito la



producción de estudios sobre temas específicos, desarrollados en clave regional y ya no desde una mirada exclusivamente nacional.¹

2. Entidad Responsable

La presente convocatoria es responsabilidad del Grupo de Trabajo del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR. En este ámbito, el Ministerio de Educación de la República Argentina, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias es la entidad coordinadora y quien centralizará la administración de la misma.

Correo electrónico: mercosur.edsup@educacion.gob.ar

Teléfono: +54 11 4129-1000 int. 7389

El financiamiento se encuentra a cargo del Fondo Educativo del MERCOSUR (FEM), administrado por el Comité Coordinador del MERCOSUR Educativo.

3. Objetivo:

El objetivo de la presente convocatoria es la presentación de propuestas para la elaboración de estudios sectoriales, sobre temáticas específicas de educación superior universitaria en el MERCOSUR, abordados desde una perspectiva regional. Los estudios deberán responder a alguno de los siguientes temas:

1. Expansión de la matrícula, diversificación institucional y de la oferta curricular: efectos en la democratización de la educación superior.
2. La oferta privada de la educación superior de grado y posgrado en la región. Regulaciones y desafíos para el aseguramiento de la calidad.
3. Educación Superior a Distancia. Formatos organizacionales, regulaciones y aseguramiento de la calidad.

¹ Para mayor información sobre el NEIES visitar el sitio web: <http://nemocosur.siu.edu.ar/>



4. Reconocimiento de títulos universitarios en el MERCOSUR: Formación de grado y posgrado en el exterior y movilidad profesional. Estado de situación, marcos regulatorios. Implicancias para la región.
5. Educación terciaria tecnológica: formación técnico-profesional y articulación entre los distintos ámbitos y niveles formativos.
6. Articulación universidad sector productivo–comunitario. Investigación e innovación en alguno de los siguientes ámbitos: espacios gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y empresas (con especial énfasis en micro, pequeñas y medianas).

4. Disposiciones:

4.1. Criterios de elegibilidad:

Las propuestas deberán ser presentadas por una institución de educación superior universitaria pública perteneciente a los Estados Parte del MERCOSUR: República Argentina, República Federativa del Brasil, República del Paraguay y República Oriental del Uruguay. Dicha institución deberá contar con el reconocimiento oficial del país de origen y será la institución coordinadora y responsable por la ejecución del proyecto.

La institución coordinadora se presentará a través de una carrera de posgrado o centro de investigación perteneciente a dicha institución universitaria. La propuesta deberá enmarcarse en el ámbito de un grupo de investigación de reconocida trayectoria en el área de educación, el que liderará la investigación. Asimismo, deberá presentarse en asociación con universidades del resto de los Estados Parte del MERCOSUR. El grupo de investigación que llevará adelante la implementación de la propuesta deberá estar integrado por investigadores de los cuatro países. Para ello la universidad coordinadora se asociará con las instituciones de educación superior universitaria a las cuales pertenezcan dichos investigadores. Podrán constituirse redes con más de una institución universitaria de cada país. Cada institución asociada deberá designar a un responsable ante la red. Las instituciones participantes en carácter de asociadas podrán ser tanto públicas como privadas.



En el caso de que el objeto de estudio abarque a países del MERCOSUR ampliado, podrán participar como instituciones asociadas universidades de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Guyana y Surinam.

Todas las instituciones de educación superior universitaria participantes deberán contar con el reconocimiento oficial del país de origen y presentar los avales institucionales detallados en el punto 5 de la presente convocatoria.

No serán admitidas investigaciones terminadas. Las propuestas podrán estar vinculadas a procesos de investigación en curso, pero los trabajos finales deberán ser productos originales e inéditos y desarrollados en el período establecido por la convocatoria.

Cada institución universitaria podrá presentar una única propuesta para cada uno de los temas.

4.2. Aspectos a desarrollar en la propuesta:

- a) Equipo de Trabajo: Coordinador del proyecto, equipo principal y colaboradores. Detallar antecedentes y responsabilidades.
- b) Antecedentes en investigaciones y publicaciones en el área de educación superior.
- c) Antecedentes de colaboración entre los miembros de los equipos de investigación de los diferentes países.
- d) Metodología y componentes del estudio. Se deberán detallar los aspectos generales teóricos/conceptuales de abordaje, aspectos metodológicos y los ejes que se desarrollarán, incluyendo un índice tentativo.
- e) Productos y resultados de la propuesta. Los cuales deberán incluir la presentación del estudio final y su edición en formato digital para ser publicado y difundido por el SEM.
- f) Mecanismos operativos para la coordinación y ejecución del proyecto.



- g) Cronograma de ejecución: el cual deberá incluir, ente otros aspectos, la presentación de informes intermedios de avance, informe final y reuniones de seguimiento con representantes de la Secretaría de Políticas Universitarias. Las mismas podrán ser de carácter virtual.
- h) Presupuesto. Se valorará la coherencia en relación a los objetivos, actividades y resultados esperados, su adecuación a los términos y condiciones de la presente convocatoria; y el balance de sus diferentes componentes.

4.3. Productos y resultados esperados:

La propuesta deberá tener como producto final la entrega del estudio sectorial finalizado, la cual será validada por parte del SEM, a través de las instancias pertinentes, y su posterior edición en formato digital, la cual estará a cargo de la universidad coordinadora. El costo de edición y publicación deberá ser incorporado al presupuesto de la propuesta.

4.4. Financiamiento y rendición de cuentas de los fondos adjudicados:

Se financiará una propuesta para cada tema. Cada estudio sectorial recibirá un importe total de hasta VEINTICINCO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 25.000). Adicionalmente se financiará hasta un máximo de MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 1.000) para gastos de edición y publicación del estudio final.

El pago se realizará a través de la CAF, organismo administrador del FEM, mediante una transferencia internacional a la cuenta habilitada y debidamente informada por la universidad coordinadora y responsable por la ejecución del proyecto, previa remisión del formulario financiero y de la carta compromiso firmada por parte de la máxima autoridad de dicha institución. Todas las instituciones participantes deberán presentar la carta de adhesión al proyecto. Los formularios obran como anexo a la presente convocatoria.

Se realizarán desembolsos en función de los avances en la realización del estudio:

- Desembolso inicial: 50%



- Desembolso intermedio: 40%. Contra presentación y aprobación del informe de avance y rendición financiera.
- Desembolso final: 10%. Contra presentación del informe final y rendición financiera.
- Desembolso para gastos de edición y publicación: Una vez aprobado el informe final y contra la presentación de tres presupuestos y comprobante fiscal que no exceda el monto estipulado en la presente convocatoria para dicho rubro.

Rubros financiables:

- Organización de reuniones: per diem, servicios de catering, materiales, alquileres de espacios, refrigerios, alquiler de equipamiento multimedia u otras erogaciones necesarias para la realización de las reuniones previstas, tales como traslados, hospedaje y otros gastos inherentes a eventos.
- Viáticos
- Traslados
- Pago de honorarios técnicos
- Pago de honorarios para la gestión administrativa del proyecto (únicamente para el caso de la universidad coordinadora y no podrá exceder más del 5% del total del financiamiento de la propuesta).
- Insumos²

No se financiarán gastos corrientes o salarios del personal de las instituciones asociadas, los cuales serán considerados aportes de contrapartida de las universidades vinculadas a la investigación.

Las erogaciones que realicen los proyectos deberán ajustarse a los términos de la presente convocatoria, al presupuesto del proyecto aprobado y deberán efectuarse en

² Para la realización de gastos en insumos deben estar incluidos en el presupuesto aprobado o, en su defecto, contar con previa autorización explícita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.



cumplimiento de los criterios generales para la rendición de cuentas que se detallan en el Anexo I. Asimismo, deberán cumplir los reglamentos y normativas correspondientes a la universidad ejecutora de los fondos.

La falta de cumplimiento por parte de la universidad receptora de los fondos en la presentación de las rendiciones en la forma y plazos establecidos en la presente convocatoria facultará a suspender el desembolso de nuevos fondos. En caso de persistir la falta de rendición, el país de origen de la universidad deudora, a través de las instancias competentes, interpondrá los recursos legales establecidos internamente para regularizar la situación. En el caso de que la universidad tenga rendiciones pendientes ante el FEM no podrá volver a ser beneficiario en proyectos financiados por el Sector Educativo del MERCOSUR.

4.5. Ejecución: El plazo total de ejecución es de 23 meses, iniciando en el mes de junio de 2018, de acuerdo al cronograma que se detalla en el punto 9 del presente documento.

El desarrollo del estudio deberá realizarse en articulación y supervisión de la Entidad Coordinadora, a cargo del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional.

4.6. Otras disposiciones Generales

Derechos de autor: La publicación deberá estar referenciada como resultado del estudio sectorial llevado adelante en el marco de la presente convocatoria, iniciativa del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR y con el apoyo financiero del Fondo Educativo del MERCOSUR. Deberá ser de distribución libre y gratuita, quedando expresamente prohibida su venta.

5. Presentación

La presentación de cada propuesta deberá ser realizada por la institución de educación superior universitaria coordinadora.



Documentos que deberán presentarse:

- Formulario de presentación- Anexo II
- Cartas de aval y adhesión del rector y de las unidades académicas de todas las instituciones participantes - Anexo II
- CVs del equipo de trabajo.
- Declaración de cesión de derechos- Anexo II
- Formulario de identificación financiera- Anexo II

La presentación se realizará a través de la Plataforma para la Carga de proyectos desarrollada por el SIU –Sistema Informático Universitario- de Argentina, <http://piesci.siu.edu.ar/estudiossectorialesneies>. El instructivo para la carga de proyectos se encuentra en el Anexo III del presente documento.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de marzo de 2018. No se aceptarán propuestas presentadas fuera de plazo, con información incompleta o documentación faltante. Es responsabilidad de quien realiza la presentación del proyecto confirmar que se haya efectuado la correcta recepción del mismo.

La presentación de cada propuesta implicará el conocimiento y la aceptación de las normas y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Las informaciones incluidas en cada propuesta serán de entera responsabilidad de cada una de las instituciones participantes, reservándose a las entidades responsables el derecho de excluirlas de la selección si la documentación requerida fuese presentada con datos parciales, incorrectos o inconsistentes en cualquier fase, o aún fuera de los plazos determinados, así como constatándose posteriormente, sean aquellas informaciones no verdaderas.



6. Proceso de evaluación y selección de la propuesta a financiarse:

Las propuestas serán evaluadas por un banco de evaluadores integrado por evaluadores de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La selección de la propuesta a financiarse se realizará en base a los siguientes aspectos:

- Verificación y análisis de la documentación presentada.
- Verificación de las condiciones de elegibilidad.
- Análisis académico-metodológico: Evaluación de la composición y antecedentes del equipo de investigación, antecedentes de investigación en el área de educación superior, antecedentes de colaboración entre los equipos de investigación de los diferentes países, metodología propuesta, adecuación a los criterios establecidos, componentes del estudio, productos y resultados.
- Análisis de los aspectos operativos y factibilidad: Mecanismos operativos propuestos para la coordinación y ejecución del proyecto, factibilidad y coherencia en relación a los objetivos, actividades y resultados esperados y el cronograma de propuesto.
- Análisis del presupuesto: adecuación a los términos y condiciones de la presente convocatoria, coherencia con las actividades planteadas y balance de sus componentes.

La calificación de las propuestas se regirá de acuerdo a la ponderación establecida en la siguiente tabla:

Aspecto a ser evaluado	Ponderación
Académico-metodológico	60%
Ejecución – factibilidad operativa	25%
Presupuesto	15%



La selección final estará a cargo de un Comité multilateral, designado por la Comisión de Área de Educación Superior del SEM. El Comité dejará sentado por medio de un Acta los criterios de selección final y la nómina de propuestas aprobadas.

La convocatoria podrá ser declarada desierta o bien podrá resultar seleccionado un número menor de beneficiarios cuando las propuestas presentadas no reúnan las condiciones de calidad suficientes. En dicho caso, podrán considerarse para su financiamiento dos propuestas de un mismo tema que reúnan los criterios de calidad establecidos y cuyo abordaje temático lo amerite.

Una vez publicados los resultados de la selección final, no habrá lugar a recurso alguno. La decisión del Comité será inapelable.

7. Implementación y Seguimiento:

Posteriormente a la publicación de los resultados de la selección final, el proyecto al que se le adjudique la realización del estudio será notificado oficialmente, por medio del coordinador.

La concesión de los recursos se realizará a través de una transferencia bancaria a la cuenta de la universidad coordinadora, designada a tales efectos, previa firma de las Actas Compromiso.

Se realizará una primera reunión de trabajo, la cual podrá ser mediante formato virtual, con los responsables del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, a los efectos de abordar los aspectos centrales para la implementación del estudio y ajustar el cronograma.

La universidad coordinadora, en tanto administradora de los fondos y responsable primaria de la ejecución del proyecto, será la encargada de ejecutar los gastos en que



incurran todas las universidades asociadas y presentar la rendición de los mismos. La rendición de los gastos realizados deberá efectuarse de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 4.4 de la presente convocatoria.

La universidad coordinadora deberá presentar, durante la fase de implementación del proyecto, los informes de avance con el detalle de las acciones realizadas y los avances en las fases de investigación previstas, el informe final, así como la rendición financiera parcial y final, en los plazos establecido en el cronograma de la presente convocatoria. Los informes deberán ser aprobados por la Entidad Responsable.

El *coordinador general del proyecto* estará a cargo de las siguientes funciones:

Académicas:

- Coordinar las actividades académicas del proyecto.
- Acordar con sus contrapartes las actividades que realizarán para la realización del estudio.
- Realizar el seguimiento del proyecto y sostener una comunicación fluida con la Entidad coordinadora.
- Presentar los informes de avance y finales.
- Respetar las reglas concernientes a la divulgación de informaciones, confidencialidad, responsabilidad y derechos de propiedad del proyecto.

Financieras:

- Garantizar la correcta gestión y administración de los fondos transferidos al proyecto.
- Gestionar la presentación de la rendición de cuentas ante la Entidad coordinadora.

Gestión:

- Garantizar que se cumplan las gestiones operativas para la concreción de las actividades previstas en el proyecto.
- Informar acerca de la actualización de datos y de eventuales situaciones no contempladas en esta convocatoria.



- Efectuar la coordinación entre los socios de la red a los efectos que el proyecto se realice de acuerdo a los objetivos y resultados planteados.

Los *responsables de cada universidad* participante ante la red deberán asistir al coordinador general en todo lo relativo a la ejecución del proyecto, especialmente en lo relativo a la elaboración de los informes académicos y financieros.

8. Informaciones Complementarias:

Las situaciones no previstas en el texto de la presente convocatoria serán resueltas por el Grupo de Trabajo del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR.

9. Cronograma

Actividad	Fecha o Período
Cierre de la convocatoria	30 de marzo 2018
Evaluación de las propuestas	Abril- mayo de 2018
Selección de las propuestas	Mayo 2018
Comunicación de los resultados	Mayo 2018
Primera reunión de trabajo	Junio 2018
Transferencia de fondos: Primer desembolso	Junio 2018
Inicio de ejecución	Junio 2018
Presentación del Informe de Avance y Rendición Parcial	Marzo 2019
Transferencia de Fondos: Segundo Desembolso	Abril 2019
Presentación de Informe Final	Marzo 2020
Presentación de la Rendición Financiera Final	Abril 2020
Transferencia de Fondos: Tercer Desembolso	Abril 2020
Desembolso final para edición	Mayo 2020
Edición y publicación de los estudios sectoriales	Mayo 2020



Anexo I

Criterios generales para la rendición de cuentas

La universidad coordinadora, en tanto administradora de los fondos, deberá presentar la rendición financiera en los plazos establecidos en la presente convocatoria.

A. Documentación a presentar:

1. *Formulario de Ejecución de gastos y Planilla de Resumen de gastos* que obran en el punto 3 del presente anexo³, con firma de la máxima autoridad de la institución.
2. Documentos comprobatorios de los gastos efectuados que deberán ajustarse a la normativa legal vigente del país donde se realizaron las erogaciones.

Documentos comprobatorios a presentar según el rubro:

- Traslados: pasaje, boarding pass y comprobante fiscal de pago de acuerdo a normativa legal vigente del país donde se realizaron las erogaciones.
- Viáticos: planilla de recepción de viáticos con la firma del receptor de los fondos o comprobante del acto administrativo interno que rija en el ámbito de la institución en el cual figuren los montos de la liquidación de viáticos.
- Pago de honorarios técnicos: comprobante de pago y CV de la persona que prestó el servicio.
- Bienes y servicios para la realización de reuniones: comprobante fiscal de pago de acuerdo a normativa legal vigente del país donde se realizaron las erogaciones.

B. Curso de acción/ secuencia de intervenciones:

1. La universidad receptora de los fondos presentará al Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación los informes de avance y las rendiciones financieras en la forma y plazos establecidos en la

³ En cumplimiento de los modelos establecidos en los Anexos B y C de la Guía de procedimientos administrativos de Programas y Proyectos del Sector Educativo del MERCOSUR.



presente convocatoria. Las planillas deberán llevar la firma de la máxima autoridad de la institución. La presentación de la rendición de cuentas se realizará en formato digital y original en papel debiendo ser remitida a la siguiente cuenta de correo electrónico y dirección de correo postal, respectivamente:

Correo electrónico: mercosur.edsup@educacion.gob.ar

Correo postal:

Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias- Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional

Marcelo T. de Alvear 1690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Código Postal: C1060AAF

AT. Lic. Marina LARREA

Asunto: Nombre del Proyecto -Estudios Sectoriales, NEIES MERCOSUR-

2. La SPU elevará al CAFEM la rendición para su aprobación final.

C. Planillas para la rendición de cuentas

1. Formulario de ejecución de gastos

Deberán completar un el presente formulario por tipo de rubro financiado.

País:

Moneda local:

Fecha:

Rubro:

N° Orden/ comprobante	Fecha del gasto	Comprobante		Proveedor	Código de identificación tributaria	Detalle/ concepto	Total pagado (moneda local)	Tipo de cambio	Monto (dólares)
		Tipo	Numero						



TOTAL									
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Firma y sello del Rector

2. Planilla Resumen de gastos

Deberán consignar los importes totales de cada una de las planillas a.

Fecha de rendición:
País/ institución responsable:
Moneda local:
Número e importe de cada planilla a.

N° planilla a	Rubro	Importe en moneda local	Importe en dólares
TOTAL			

Firma y sello del Rector



3. Planilla de recepción de viáticos (modelo)

En la Ciudad de a los días del mes de de, quien suscribe,, titular del Documento Nacional de Identidad N°, recibo de la (INSTITUCION BENEFICIARIA DE LA ASIGNACION DE FONDOS)....., la suma de PESOS ...EN LETRAS..... (\$ en números)..... en concepto de viáticos, de acuerdo al siguiente detalle:

Origen	Destino	Desde (día y hora)	Hasta (día y hora)	Importe diario	Importe total

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración

Receptor del Viático

Pagador del Viático